

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-957



Fecha de ingreso:16-03-2022

Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-04-2022

Folio:2022-957

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS FERNANDO CHAVEZ SOTO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-445-024-00003-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL SANTA BARBARA 3807 COLONIA SAN FRANCISCO RESIDENCIAL

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE NOVIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	393.66	376.61	0.00		74,115.38
1990340	REVISION DE PLANOS	1	393.66	376.61	0.00		1,482.31
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	393.66	376.61	0.00		7,411.54
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	393.66	376.61	0.00		1,482.31
TOTALES			1,180.98	1,129.83	0.00		\$ 84,491.54

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 11-04-2022 14:31:1

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c02144afcb5f37bb6d878f39f76a4647c92763f8915fb02141333a18c2c2c5f978c79b34227c12d2e27fe2295